

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN N° 599-2023-CO-UNJ

Jaén, 10 de noviembre de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 22 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2023, Oficio N° 855-2023-UNJ/VPA/FI, de fecha 28 de septiembre de 2023, Oficio N° 337-2023/UNJ/FI/DAIME, de fecha 27 de septiembre de 2023, Oficio Múltiple N° 60-2023-UNJ-P/OGC, de fecha 19 de julio de 2023, Informe N° 058/2023-UNJ-GCKJMA, de fecha 19 de julio de 2023, Resolución N° 129-2017-CO-UNJ, de fecha 21 de marzo de 2017, Plan Estratégico para la Creación y Adscripción del Laboratorio de Electricidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan de Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académica) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, de conformidad con el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional”;

Que, de acuerdo con el artículo 64, literal j) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), una de las funciones de los Departamentos Académicos es administrar los Laboratorios, Talleres, Gabinetes y otros similares;

Que, con Resolución N° 129-2017-CO-UNJ, de fecha 21 de marzo de 2017, se aprueba la Creación del Taller y los Laboratorios de la Universidad Nacional de Jaén (...) así como la adscripción del Taller y los Laboratorios a las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén (...) Asimismo, se dispone el uso de los Laboratorios, de acuerdo a las necesidades de las diferentes Carreras Profesionales de nuestra Institución;

Que, mediante Informe N° 058/2023-UNJ-GC-KJMA, de fecha 19 de julio de 2023, se recomienda a los diferentes Departamentos, Escuelas y Facultades que tengan Laboratorios bajo su jurisdicción, así como tener en consideración la tipología de sus Laboratorios al momento de realizar la creación y adscripción;

Que, con Oficio Múltiple N° 60-2023-UNJ-P/OGC, de fecha 19 de julio de 2023, se sugiere a los diferentes Departamentos, Escuelas y/o Facultades tener Laboratorios bajo su jurisdicción, tomando en cuenta la tipología de los Laboratorios al momento de realizar la creación y adscripción de los mismos;

Que, a través del Oficio N° 337-2023/UNJ/FI/DAIME, de fecha 27 de septiembre de 2023, se solicita creación y adscripción de cuatro (04) Laboratorios, entre los cuales está el Laboratorio de Electricidad;

Que, por conducto del Oficio N° 885-2023-UNJ/VPA/FI, de fecha 28 de septiembre de 2023, se solicita creación y adscripción de Laboratorios (entre ellos, Laboratorio de Electricidad), al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica;

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN N° 599-2023-CO-UNJ

Jaén, 10 de noviembre de 2023

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar la creación del Laboratorio de Electricidad de la Universidad Nacional de Jaén, con indicación de su tipología, así como adscribir dicho Laboratorio al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CREAR el LABORATORIO DE ELECTRICIDAD de la Universidad Nacional de Jaén, con su tipología de enseñanza-investigación, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ADSCRIBIR el LABORATORIO DE ELECTRICIDAD al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, teniendo como ubicación el Primer Piso del Pabellón de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica frente al Laboratorio de Automatización y Control.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO toda norma que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL (e)

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

COMISIÓN ORGANIZADORA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

FACULTAD DE INGENIERÍA

PLAN ESTRATÉGICO PARA LA CREACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DEL LABORATORIO DE ELECTRICIDAD

**Departamento Académico de
Ingeniería Mecánica y Eléctrica**

Octubre 2023

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS	4
III. DESCRIPCIÓN DEL LABORATORIO.....	5
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR	8
V. EQUIPAMIENTO Y MOVILIARIO	11
VI. RESPONSABLE DE LABORATORIO	13
VII. NECESIDADES DEL LABORATORIO	13
VIII. CONCLUSIONES	13





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

I. INTRODUCCIÓN

El Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, de conformidad con el Reglamento de Departamento Académico de la Universidad Nacional de Jaén, tiene la función de administrar los laboratorios; es por dicha razón que este Departamento ha propuesto la reorganización de los laboratorios para mejorar la operación y mantenimiento de los mismos y garantizar un adecuado desarrollo académico y científico. Se ha propuesto la creación de los siguientes laboratorios: Laboratorio de Cómputo, Laboratorio de Mecánica, Laboratorio de Electricidad y Laboratorio de Automatización y Control.



Actualmente, en el Departamento Académico sólo está funcionando un ambiente como laboratorio denominado **Laboratorio de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, según Resolución N° 129-2017-CO-UNJ, de fecha 21 de marzo del 2017, en donde están ubicados todos los equipos con los que cuenta este Departamento.

El ambiente en el que está funcionando las oficinas del Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas ha sido propuesto como la ubicación del Laboratorio de Electricidad; con el propósito de optimizar la gestión de este laboratorio, es necesario establecer su creación y adscripción para impulsar una mejora continua en sus procesos y alcanzar estándares de calidad superior.

Con esta iniciativa, se espera mejorar la infraestructura y equipamiento del laboratorio, así como proporcionar a los estudiantes un entorno de aprendizaje más enriquecedor, fomentando la investigación y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en las aulas sobre la Electricidad.

Con la creación y adscripción del Laboratorio de Electricidad, permitirá mejorar la formación de profesionales altamente capacitados y en la generación de conocimientos en este campo.

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Creación y adscripción del laboratorio de Electricidad al Departamento de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, con la finalidad de fortalecer la calidad de la formación académica, fomentar la investigación y mejorar la aplicación práctica de los conocimientos en este campo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 
- Mejorar la infraestructura y equipamiento del laboratorio de Electricidad, para consolidar los conocimientos de los estudiantes en este campo.
 - Optimizar la gestión para el laboratorio de Electricidad, para mejorar la operación, mantenimiento, calibración y control de calidad de los equipos.
 - Promover la cooperación interdisciplinaria entre el laboratorio de Electricidad y otros Departamentos Académicos o Institutos de Investigación, fomentando el intercambio de conocimientos y la colaboración en proyectos de investigación conjuntos.

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

III. DESCRIPCIÓN DEL LABORATORIO

El laboratorio de Electricidad contribuye en la formación académica de los estudiantes, así como el desarrollo de investigación.

3.1 Denominación del ambiente

Laboratorio de Electricidad.

3.2 Ubicación área y aforo

Ubicación: El laboratorio se ubica en el primer piso del pabellón de Ingeniería Mecánica y Eléctrica frente al laboratorio de Automatización y Control.

Área: 121,80 m²

Perímetro: 94,52 m

Aforo: 37 personas.

3.3 Plano del laboratorio





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

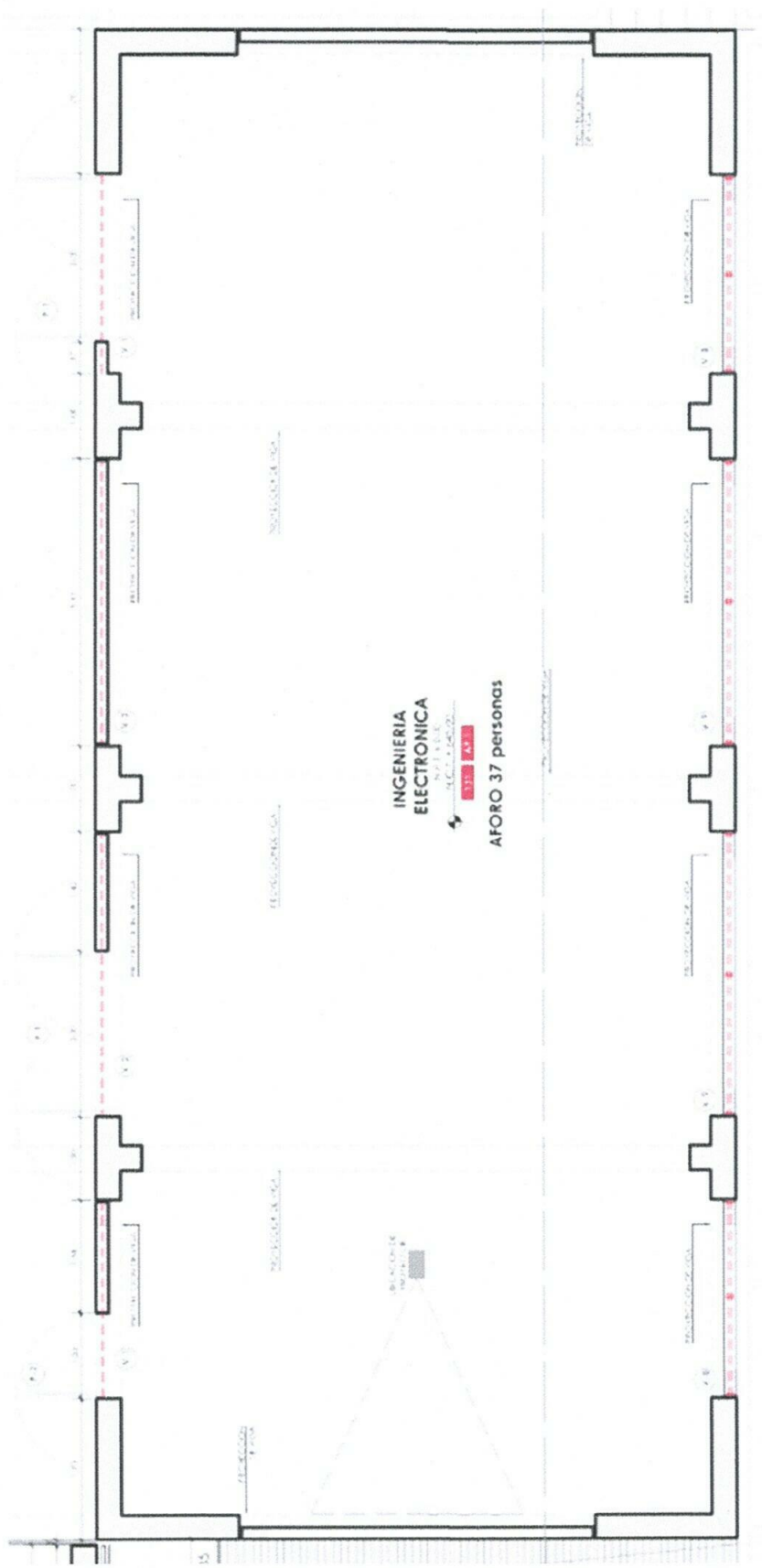
Figura N° 01. Plano de la distribución de los ambientes del primer piso de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, la flecha señala la ubicación del ambiente designado para el laboratorio de Electricidad.





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Figura N° 02. Plano de ambiente en donde se ubicará el laboratorio de Electricidad.



Nota: En el expediente técnico se indica que este ambiente es para Ingeniería Electrónica, esto asido cambiado por el laboratorio de Electricidad.

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

El plan de estudio incluye diversas asignaturas que abarcan tanto horas teóricas como prácticas. Entre estas asignaturas, destacan aquellas que se enfocan en el desarrollo de habilidades prácticas en el laboratorio. A continuación, se indican las asignaturas que se desarrollan en el laboratorio y que permite a los estudiantes aplicar sus conocimientos en un entorno de aprendizaje práctico.

- Análisis de Circuitos Eléctricos.
- Máquinas Eléctricas Estáticas
- Instalaciones Eléctricas Exteriores e iluminación
- Máquinas Eléctricas Rotativas:
- Instalaciones Eléctricas Industriales
- Subestaciones Eléctricas:
- Transformadores y Líneas de Transmisión:





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Figura 03. Entrada del laboratorio de Electricidad actualmente ocupado por el Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas.



Figura 04. Interior del ambiente del laboratorio de Electricidad actualmente ocupado por el Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas.





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Figura 05. Interior del ambiente del laboratorio de Electricidad actualmente ocupado por el Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

V. EQUIPAMIENTO Y MOVILIARIO

5.1 Mobiliario del laboratorio

Actualmente no se cuenta con mobiliario para el laboratorio de electricidad. Se está realizando la solicitud de adquisición de mobiliario para el Laboratorio.

5.2 Equipamiento de laboratorio

Actualmente no se cuenta con equipamiento para el laboratorio de electricidad. Se está realizando la solicitud de adquisición de equipos para el Laboratorio.





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

5.3 Equipos a adquirir para el laboratorio

A la fecha, se ha realizado la solicitud a la Unidad Ejecutora de Inversiones para la adquisición de equipos para el laboratorio de Electricidad, los cuales se muestran a continuación:

Tabla N° 03. Equipos a ser adquiridos en el corto plazo.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	Analizador de motor y de calidad eléctrica.	01
02	Registrador trifásico de calidad eléctrica.	01
03	Comprobador eléctrico.	01
04	Multímetro industrial de registro de datos de valor eficaz verdadero.	01
05	Pinza amperimétrica de verdadero valor eficaz.	01
06	Analizador de vibraciones.	01
07	Termómetro Infrarrojo.	01
08	Cámara infrarroja.	01
09	Módulo de enseñanza de instalaciones eléctricas residenciales.	02
10	Módulo de enseñanza - Transmisión y distribución de energía eléctrica	02
11	Módulo de enseñanza - Protección de transformadores trifásicos	02
12	Módulo de enseñanza - Protección de sistema de transmisión	02
13	Módulo de enseñanza - Protección a distancia del sistema eléctrico.	02
14	Módulo de enseñanza - Aplicaciones hidráulicas	01
15	Módulo de enseñanza - Banco de trabajo de máquinas eléctricas	01



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

VI. RESPONSABLE DE LABORATORIO

Aún no se ha definido al docente responsable del laboratorio de Electricidad.

VII. NECESIDADES DEL LABORATORIO

- Mantenimiento preventivo y correctivo anual.
- Calibración de equipos anual.
- Equipamiento de nuevos equipos herramientas y mobiliario.
- Reestructuración de la infraestructura del laboratorio de Electricidad.

VIII. CONCLUSIONES

La creación y adscripción del Laboratorio de Electricidad al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén representa una oportunidad invaluable para fortalecer la calidad de la formación académica, impulsar la investigación y mejorar la aplicación práctica de los conocimientos en este campo tan relevante para la Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

La mejora de la infraestructura y equipamiento del laboratorio, junto con la implementación de un sistema de gestión eficiente, permitirá contar con un entorno óptimo para la realización de ensayos, análisis y estudios de alta calidad. La cooperación interdisciplinaria y las alianzas con instituciones y empresas externas contribuirán a enriquecer la experiencia académica de los estudiantes y a fomentar la transferencia de conocimientos hacia la industria y el sector profesional.

La Escuela Profesional está en proceso de acreditación internacional por la acreditadora ICACIT, por ello debemos aplicar la mejora continua, para lo cual debemos utilizar equipos modernos y calibrados para realizar nuestras prácticas de cursos y proyectos de investigación.